Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 30 ABR 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 101/2019 caratulado: "S/SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE CALDERAS, RADIADORES, TERMOTANQUES Y BOMBA DE AGUA DEL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 814/2019 Letra: TCP-DA, obrante a foja 1, se solicitó autorización para el servicio integral de mantenimiento de calderas, radiadores, termotanques y bomba de agua del Organismo, el cual consiste en la limpieza de 73 (setenta y tres) radiadores con sus colectores y circuitos de calefacción, limpieza de 2 (dos) tanques de agua; y el servicio de 3 (tres) calderas (2 de piso de 100.000 cal. y 1 mural de 24.000 cal.), de 1 (un) termotanque y de 1 (una) bomba de agua presurizadora grundfos.

Que a foja 1 vuelta, ha tomado intervención el suscripto, autorizando lo solicitado.

Que el presente gasto asciende a la suma total estimada de $ 58.000 (cincuenta y ocho mil pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 66/2019, obrante a foja 3.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015, el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para el servicio integral de mantenimiento de calderas, radiadores, termotanques y bomba de agua del Organismo, el cual consiste en la limpieza de 73 (setenta y tres) radiadores con sus colectores y circuitos de calefacción, limpieza de 2 (dos) tanques de agua; y el servicio de 3 (tres) calderas (2 de piso de 100.000 cal. y 1 mural de 24.000 cal.), de 1 (un) termotanque y de 1 (una) bomba de agua presurizadora grundfos, por la suma total estimado de $ 58.000 (cincuenta y ocho mil pesos). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y Decreto provincial Nº 674/2011.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 175 /2019.

TCP
Confecciono
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia